



RESOLUCION No. 714-AD-78

Lima, 18 de agosto de 1978

Visto el Informe N° 207-OCIE-78, de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento;

CONSIDERANDO :

Que mediante Resolución N° 1052-AD-77, se adjudicó a favor de Don César--Gongora López, la ejecución de la obra: Reacondicionamiento de Asientos - de la Tribuna Occidente Alta-Zona Central- Un Tercio de Tribuna- Estadio-Nacional, por el monto de S/. 424,500.00;

Que el citado Contratista ha hecho abandono de la obra, por lo que es -- procedente rescindir el respectivo contrato de ejecución de obra;

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Infraestructura y Equi pamiento, Asesoría Jurídica y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el Art. 17.05 del D.S. N° 36 de 6-10-61, el Art. 37° - del D.L. N° 20555;

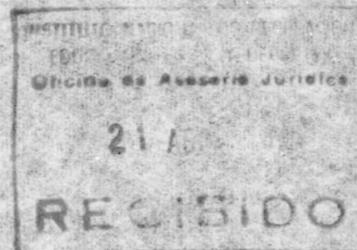
SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO.- RESCINDIR el Contrato de ejecución de obra, suscrita con DON CESAR GONGORA LOPEZ, para la ejecución de la obra:-- Reacondicionamiento de Asientos de la Tribuna Occidente Alta-Zona Central UN Tercio de Tribuna-Estadio Nacional.

Regístrese y Comuníquese.



*Luciano Cuneo Marsigli*  
LUCIANO CUNEO MARSIGLI  
INRED



RESOLUCION No. 714-AD-78

Lima, 18 de agosto de 1978

Visto el Informe N° 207-OCIE-78, de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento;

CONSIDERANDO :

Que mediante Resolución N° 1052-AD-77, se adjudicó a favor de Don César--Góngora López, la ejecución de la obra: Reacondicionamiento de Asientos - de la Tribuna Occidente Alta-Zona Central- Un Tercio de Tribuna- Estadio-Nacional, por el monto de S/. 424,500.00;

Que el citado Contratista ha hecho abandono de la obra, por lo que es -- procedente rescindir el respectivo contrato de ejecución de obra;

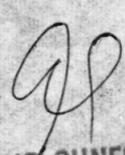
Estando a lo informado por las Oficinas Central de Infraestructura y Equipamiento, Asesoría Jurídica y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el Art. 17.05 del D.S. N° 36 de 6-10-61, el Art. 37° - del D.L. N° 20555;

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO.- RESCINDIR el Contrato de ejecución de obra, suscrita con DON CESAR GONGORA LOPEZ, para la ejecución de la obra:-- Reacondicionamiento de Asientos de la Tribuna Occidente Alta-Zona Central UN Tercio de Tribuna-Estadio Nacional.

Regístrese y Comuníquese.

  
LUCIANO CUNEO MARQUISI  
INRED



16 20  
17 AGO. 1978

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION ASUNTO:  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

Rescisión Contrato Obra" Reacondicio-  
namiento de Asientos de la Tribuna  
Occidente Alta-Zona Central-Un Ter-  
cio de Tribuna- Estadio Nacional.

LIMA-PERU  
ESTADIO NACIONAL  
TRIBUNA SUR 3ER. PISO  
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177  
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

INFORME N° 531-OAJ-78

AL JEFE DEL INRED:

1. Mediante Resolución Jefatural N° 1052-AD-77, se adjudicó a favor de don César Góngora López, por la suma de S/. 424,500.00, la ejecución de la Obra: "Reacondicionamiento de Asientos de la Tribuna Occidente Alta Zona Central- Un Tercio de Tribuna-Estadio Nacional.
2. El señor Ing° Jefe de la OCIE, en su Informe N° 207-OCIE-78, se pronuncia en el sentido que es de opinión se rescinda el Contrato celebrado en razón de que el Contratista ha hecho abandono de los trabajos que le fueran encomendados.
3. Por estas consideraciones la Oficina de Asesoría Jurídica opina procedente rescindir el Contrato celebrado entre el INRED y don César Góngora López, Contratista de la Obra: "Reacondicionamiento de Asientos - de la Tribuna Occidente Alta-Zona Central-Un Tercio de Tribuna-Estadio Nacional, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 17.05 del D. S. N° 36 de 6-10-61, Reglamento General de Licitaciones y Obras Públicas.

Lima, 17 de Agosto de 1978



*[Handwritten Signature]*  
RODOLFO VILLAVICENCIO MURILLO  
Oficina de Asesoría Jurídica

RSS/otm.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU  
ESTADIO NACIONAL  
TRIBUNA SUR 3ER. PISO  
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177  
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

1620  
17 AGO. 1978

INFORME N° 207-OCIE-78

A : DR. OSCAR HUERTAS DEL PINO  
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INRED

DE : JEFE DE LA OF. DE INFRAESTRUCTURA

FECHA : AGOSTO, 15 DE 1978

ASUNTO : RESCISION CONTRATO

REF. : RESOLUCION N° 1052-AD-77

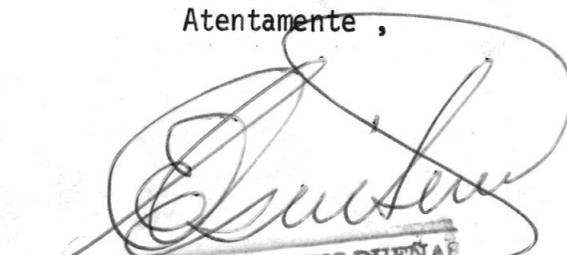
-----

Señor Director Ejecutivo :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para informarle lo siguiente :

- Mediante la Resolución de la referencia, se adjudicó a favor de Dn. César Góngora López, por el monto de ---- S/. 424,500.00, la ejecución de la obra: Reacondicionamientos de Asientos de la Tribuna Occidente Alta-Zona-Central- Un Tercio de Tribuna- Estadio Nacional.
- Que el citado contratista ha hecho abandono de los trabajos, por lo que es opinión de la Jefatura, se rescinda el citado contrato.

Atentamente ,

  
ING. CARLOS ESCRIBENS DUEÑAS  
Jefe de la Oficina Central de  
Infraestructura y Equipamiento  
del INRED

